

Concurso de fotografía 9:16

En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud. Con motivo de su celebración, queremos invitar a todos los jóvenes residentes en las ciudades de Córdoba, Salta y Paraná a participar de un concurso en el cual, a través de una fotografía, puedan demostrar sus capacidades creativas, tomando una foto que represente los espacios en el que desarrollan sus actividades del día a día, su conexión con la naturaleza, historia y cultura en su lugar de pertenencia.

BASES Y CONDICIONES

1. Organizador. Territorio.

El concurso de fotografía denominado “9:16” (el “Concurso”) es organizado por la Municipalidad de Paraná, la Municipalidad de Córdoba y la Municipalidad de Salta (“Organizador”). Se llevará a cabo en estas ciudades (el “Territorio”), y se regirá por las presentes Bases y Condiciones (las “Bases”).

2. Inscripción.

Cada participante podrá presentar al concurso 1 (una) fotografía llenando el formulario disponible en la web de la Municipalidad de Salta, Córdoba o Paraná, según su lugar de residencia. Las imágenes deberán ser enviadas en formato jpg, de 1127 x 2008 pixeles (formato historia). Se aceptarán imágenes con retoque digital, siempre que no se altere la esencia de la misma.

3. Vigencia.

La vigencia del Concurso será desde el día 10 de Agosto de 2021 hasta el 16 de Septiembre del 2021; dicho plazo podrá ser modificado por el organizador por razones de fuerza mayor.

4. Participantes

Podrán participar del Concurso todos los jóvenes de 18 a 35 años, con domicilio en las ciudades de Salta, Córdoba, Paraná o residentes de las mismas (comprobar con certificado). Quedan excluidos los organizadores del concurso. La participación es libre y gratuita.

5. Modalidad del Concurso

El Concurso consiste en capturar fotos con dispositivos móviles (celulares) donde se pueda reflejar desde la mirada de las juventudes distintos espacios identitarios de la ciudad (espacios culturales, de recreación, paisajes y naturaleza local, entre otros.)

Todas las fotografías deberán ser obra original del participante. Se aceptarán hasta 60 participantes con una foto cada uno. No se aceptarán imágenes con marca de agua.

En el caso de que la/s fotografía/s a presentar registren persona/s, el autor/a asume la responsabilidad de haber obtenido la/s fotografía/s con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas y, en el caso de menores de edad, de contar con el permiso y autorización por escrito de padres, tutores o responsables, eximiendo a los organizadores de todo reclamo que pudiera surgir respecto de la imagen fotografiada y/o de su uso, no siendo necesario presentar dicha autorización ante los organizadores del presente concurso.

Finalizado el periodo de inscripción y recepción de las fotos, las mismas serán sometidas a votación a través del perfil de Instagram de la Subsecretaría de Juventud en formato "historias".

Se realizarán rondas de votación con 10 fotos cada una, ubicadas en orden cronológico de recepción. En cada ronda, clasificará a una ronda final la foto que mayor cantidad de likes haya obtenido.

En la ronda final, que estará compuesta por máximo 6 participantes, se realizará un nuevo votación de 24 hs, siendo el primero y segundo que mayor cantidad de likes obtengan, los ganadores del concurso.

Cronograma:

- 10 al 31 de agosto: periodo de inscripción y recepción de la foto participando
- del concurso.
- 2 al 13 de septiembre: períodos de votación
- 2 al 3: ronda 1 (10 fotos)
- 4 al 5: ronda 2 (10 fotos)
- 6 al 7: ronda 3 (10 fotos)
- 8 al 9: ronda 4 (10 fotos)
- 10 al 11: ronda 5 (10 fotos)
- 12 al 13: ronda 6 (10 fotos)
- 15 al 16 de septiembre: ronda votación final (6 fotos)

6. Ganadores.

Las dos personas ganadores de la ronda final se anunciarán el 16 de septiembre.

La aceptación de los participantes y las pautas del concurso, queda sujeta a lo establecido por el Organizador, en un todo conforme a las disposiciones normativas de los organismos competentes.

7. Premios.

Para los ganadores de la ciudad de Salta

- **1ºPremio:** 3 días de estadía en base doble + 1 cena + 1 excursión en ciudad de Paraná.
- **2ºPremio:** 3 días de estadía en base doble + 1 cena + 1 excursión en ciudad de Córdoba.

Para los ganadores de la ciudad de Córdoba

- **1ºPremio:** 3 días de estadía en base doble + 1 cena + 1 excursión en ciudad de Salta.
- **2ºPremio:** 3 días de estadía en base doble + 1 cena + 1 excursión en ciudad de Paraná.

Para los ganadores de la ciudad de Paraná

- **1ºPremio:** 3 días de estadía en base doble + 1 cena + 1 excursión en ciudad de Salta.
- **2ºPremio:** 3 días de estadía en base doble + 1 cena + 1 excursión en ciudad de Córdoba.

7.1. Adjudicación de los premios

7.1. Determinación de los participantes ganadores:

Los ganadores de los premios se determinarán por la mayor cantidad de votos según lo explicado en el punto 5.

7.2 Notificación, plazos de entrega y condiciones:

7.2.1 El Organizador notificará a los ganadores en el plazo de 10 días, mediante comunicación telefónica y/o correo electrónico, informándoles de tal condición e indicándoles el lugar, la fecha y la hora en la que deberán presentarse para hacerse acreedores del premio.

7.2.2 Resulta condición para la adjudicación de los premios que los ganadores se presenten personalmente con la documentación que acredite su identidad.

7.2.3 Si el ganador no se presentare en el lugar, fecha y hora notificada por el Organizador sin causa justificada o renuncia expresa al premio adjudicado, perderá en forma automática tal condición quedando el premio en poder del Organizador.

7.2.4 Los premios no adjudicados por cualquier causa quedarán en poder del Organizador.

8. Publicación de los ganadores.

Una vez finalizado el Concurso, los premios, las adjudicaciones de los mismos y los datos de los ganadores se publicarán en sitios digitales, en cartelera interna y otros medios de publicación masiva de los municipios organizadores del concurso.

9. Responsabilidades.

9.1. La responsabilidad de los Organizadores finaliza con la puesta a disposición del premio al ganador.

9.2. El solo hecho de participar implica la aceptación plena por parte de los Participantes de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer.

10. Facultades del Organizador.

Todos los Participantes, incluyendo los ganadores de algún premio, autorizan expresamente a los Organizadores a utilizar, por un plazo de veinticuatro meses contados desde el momento de vigencia del concurso, a partir de su inscripción y aceptación de las presentes Bases y Condiciones, sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o producciones para publicitar este Concurso en cualquier medio, ya sea televisivo, audiovisual, radial, gráfico, internet, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie a favor del Participante.

11. Consultas.

Las Bases y Condiciones del **Concurso de fotografía 9:16** podrán ser consultadas, dentro de la Vigencia establecida en punto 2.

12. Jurisdicción.

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Salta, Córdoba o Paraná según corresponda.